	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 1 de 8

**Consejo Distrital de Música ampliado  
Acta N° 4 Sesión extraordinaria**

FECHA: 6 de septiembre de 2018

HORA: 10:00 a.m. a 12:00 m.

LUGAR: **Mezzanine – Instituto Distrital de las Artes, Carrera 8 N.º 15-46**

**ASISTENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Creadores – Músicas Populares Urbanas	N/A	MIGUEL ÁNGEL FAJARDO MAYORAL
Instituciones de Educación no formal	Corporación de Ciencia y Educación Arte y Cultura para el Desarrollo CEAR-PD	JOSÉ DE LOS SANTOS BOHÓRQUEZ
Gestores Independientes	N/A	AXEL GUSTAVO ALZATE
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – Santa Fe	N/A	MICHAEL TÉLLEZ
Secretaría Técnica	Idartes – Gerencia de Música	GIOVANNA CHAMORRO

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Asistente Secretaría Técnica	JORGE MARTÍNEZ
Dirección de Asuntos Locales y Participación - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	JUAN SEBASTIÁN PERDOMO
Consejo Local de Música - Engativá	GIOVANNI NIETO
Consejo Local de Música - Chapinero	WALFRAN MARTÍNEZ

**AUSENTES:**


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Creadores – Músicas Regionales	N/A	GUILLERMO RUBIO OSORIO
Creadores – Músicas Populares Urbanas	N/A	LUCY RUIZ OLARTE
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – Tunjuelito	N/A	SANDRA SARMIENTO RODRÍGUEZ

**I. ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Seguimiento a tareas y compromisos
4. Ubicación de los temas programados
5. Varios

**II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Verificación de quórum**

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 2 de 8  
Al verificar la asistencia se nota la ausencia de tres (3) consejeros, la presencia de cinco (5) consejeros distritales, dos (2) consejeros locales invitados, más dos (2) invitados institucionales.

## 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Se designa a los señores Miguel Fajardo y Michael Téllez para realizar la revisión y aprobación del acta.

## 3. Seguimiento a tareas y compromisos

La entrega de observaciones del Premio de Composición se encuentra pendiente por parte de los consejeros

## 4. Ubicación de los temas programados

### **Elecciones nuevos Consejos, y Decreto 480**

- **Nuevo Decreto y reforma al Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio**

Giovanna Chamorro, Gerente de Música, da la bienvenida a los asistentes, presentando a Juan Sebastián Perdomo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, quien hablará acerca del proceso de elecciones de los nuevos Consejos de área, así como del nuevo decreto 480, al mismo tiempo extendiendo la invitación a los consejeros actuales a que se inscriban en estas nuevas elecciones, como electores y como candidatos, bajo la expectativa de una conformación diversa del Consejo de Música.

Juan Sebastián Perdomo toma la palabra resaltando la participación de algunos consejeros locales invitados a esta reunión, con quienes ya hubo un acercamiento previo en otro espacio.

Brindará información acerca del nuevo decreto 480, que es el que renueva el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio. El sistema fue elegido en 2014 por un periodo de 4 años, y se plantean las elecciones con el ánimo de fortalecer los espacios de participación relacionados con el Sistema al hacer la modificación del Decreto 455, y se explicará cuáles son las modificaciones para que se impulsen a participar, y cómo es el proceso electoral.

El decreto 455, que es el que rige en este periodo, era del 2009, y el sector Cultura, así como los territorios, varía constantemente, y surgen nuevas formas de participación. Se desarrollaron varios cambios administrativos, como por ejemplo la existencia de Idartes a partir del 2011, entidad que no figura en ese primer decreto por esa razón, y es fundamental incluir a Idartes dentro de esta reforma, sobre todo por la fuerza que toma esta entidad. Además, hubo muchos Consejos que no se lograron conformar del todo, pues consejos de 19 integrantes sólo convocaron 7 u 8 integrantes. La idea es contar con un decreto que permita una mejor participación del sector cultural y artístico.

El decreto 480 no sólo se construyó con la Secretaría de Cultura o con las secretarías técnicas, sino que se hizo una ruta de fortalecimiento para identificar problemáticas y necesidades apremiantes desde la voz de los mismos consejeros. De esta forma entre consejos locales y distritales se realizaron reuniones con un representante por consejo en las cuales se recogieron las necesidades apremiantes, luego se hicieron consejos ampliados socializando este diagnóstico inicial. Entre enero y abril de 2017 se construyó una propuesta de fortalecimiento que permite tener el decreto 480 en agosto de este año, ya firmado. Desde las entidades del sector Cultura se parte de la premisa que un sistema de participación no se puede fortalecer sin participación. Por lo tanto, se hizo un proceso para recoger ideas para fortalecer el sistema. Lo que se identificó principalmente fue la necesidad de fortalecer el sistema en 6 aspectos: 1- las funciones de los consejos (que determinan para qué es un consejo), 2- los integrantes de los consejos (debido a la dificultad en conformar la totalidad de integrantes en un consejo), 3- mecanismos de conformación (no se veía una posibilidad de actualizar un consejo a la luz del decreto 455 que no era flexible en posibilidades de reemplazo de consejeros ausentes o vacantes), 4- reconocimientos a los consejeros (los consejeros sienten que no son reconocidos como una instancia importante para la participación en la cultura en Bogotá), 5- mecanismos para la incidencia (papel de cada espacio en torno a los planes, programas y proyectos del sector Cultura), y 6- la estructura del Sistema (en el decreto 455 se contaba con 47 espacios de participación de los cuáles solo funcionaban el 60%, de manera que se revisa cuáles se pueden mantener y cuáles suprimir).



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 3 de 8

En cuanto a las funciones del Sistema, cada consejo tenía alrededor de 20 funciones entre las cuales algunas se repetían y otras eran muy amplias o no correspondían al alcance del Consejo. De manera que se plantean 6 funciones concretas que permiten avanzar en temas de incidencia.

Hay una función nueva interesante que tiene que ver con la planeación participativa: una de las funciones de los consejos consiste en priorizar las líneas estratégicas de inversión, es lo que define hacia dónde se invertirán los recursos.

Juan Sebastián resalta que estos serán los primeros consejos que implementarán el presupuesto participativo, que es un mecanismo para volver realidad la planeación participativa, de manera que el sector Cultura es pionero en esto.

Giovanni Nieto pregunta si esto tiene que ver con que en el periodo anterior se proponía sobre qué líneas trabajar, pero que sin embargo la palabra no era muy tenida en cuenta, pues la administración terminaba dando las líneas, así que surge la pregunta si el presupuesto participativo ya permitirá que haya voz y voto en la toma de decisiones, o sigue siendo un espacio consultivo sin acción.

Juan Sebastián responde que, en términos de carácter, los consejos son espacios de concertación entre la institucionalidad y los sectores artísticos. No es un mecanismo de decisión directa, pero sí plantea lineamientos claros sobre hacia dónde deberían enfocarse las líneas de inversión.

Se plantea también que cada consejo tenga una agenda participativa anual: plantear los temas específicos en el marco de las nuevas funciones de los Consejos.

Frente al tema de reconocimientos a los consejeros, cambian algunas cosas con el decreto 480. En el anterior decreto, los consejeros solo contaban con deberes, pero no con derechos. En ese sentido, se plantean una serie de derechos como incentivos, formación y cualificación, acceso prioritario a la información, ser certificados como consejeros, y se ha pensado en plantear este tipo de acciones para hacerlo realidad. Se está trabajando también en el acceso de la oferta cultural pública de la ciudad de manera especial para los consejeros, uno de los reclamos fuertes; se está planteando un piloto desde el Programa de Estímulos para tener una línea específica para Consejeros del Sistema, quienes hacen su trabajo ad-honorem y han estado durante todo el proceso, entonces se está definiendo esta posibilidad; se mencionó anteriormente el piloto del presupuesto participativo, se está planteando el desarrollo de este piloto para 2019, y debe definirse muy bien su carácter, cómo aplicarlo al sector Cultura y el mecanismo para su funcionamiento - esto incluye una salvedad y es que debe estar incluido dentro de los planes de desarrollo local y distrital -; promoción de acciones de reconocimiento de consejeros como carnetización y certificaciones para los consejeros, visibilizando también lo que están haciendo Consejos y consejeros. Hoy hay un sector Cultura consolidado y gran parte de esta consolidación se ha realizado a través de los Consejos, por eso es importante que estos espacios resalten.

En estructura e integrantes, se plantea una estructura menos jerárquica y más flexible, a diferencia de lo que planteaba el decreto 455 que era muy rígido. Se espera lograr articulación entre lo local y lo distrital y entre cada espacio de participación que estipula el Sistema. Por ejemplo, consejos poblacionales que tienen presencia tanto en lo local como distrital, antes debían ser elegidos y conformar dichos consejos, ahora se plantea que cada sector delegue los representantes sin necesidad de una elección. Hay nuevos sectores que se incorporan, luego de una apuesta por identificarlos, así como se identifica cuáles no estaban funcionando y se eliminan de la estructura.

De esta forma, el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio quedaría conformado por 6 consejos, 2 comités y un escenario de participación virtual (ver presentación adjunta). Se mantienen los 20 Consejos Locales, y el Consejo de Cultura para Asuntos Locales, que es el que los articula. En los Consejos poblacionales hay unos cambios, pues ahora se cuenta con un Consejo de Grupos Étnicos, uno de Sectores Sociales, y uno de Poblaciones Etarias, esto con el fin de poder trabajar en conjunto entre las distintas poblaciones, y no cada uno por su lado, sin segregar. Finalmente, el Consejo de Infraestructura Cultural, en el cual se toman las decisiones de políticas, planes, programas y proyectos en lo que tiene que ver con infraestructura y equipamientos culturales. En el decreto 455, este espacio nunca se logró conformar, de manera que se espera fortalecer lo más posible para el periodo entrante.

El decreto 480 incorporó algunos espacios de participación no relacionados directamente con el Sistema, de manera que se articulan 4 espacios de participación del sector Cultura: Comité de contribución parafiscal de la LEP, Comité para la práctica responsable del Graffiti, Consejo Distrital de fomento a la Lectura y Escritura, y el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, cada uno con su representante o presidente que tendrá diálogo con el Consejo Distrital de las Artes, formando parte de este espacio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 4 de 8

El Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio aglutinará a delegados de cada uno de los espacios de participación inmersos en él, junto con la Secretaria de Cultura y la directora de Idartes, siendo el espacio en el cual se tomarán las decisiones más importantes en términos de sector.

En cuanto a los diálogos culturales e interactivos, que se relaciona con la participación de manera virtual, consiste en la ampliación de la participación de los Consejos a la ciudadanía, poniendo a consideración decisiones que los consejos consideren pertinentes tomarse con la ciudadanía. Eso será clave para tener nuevas voces, fortalecimiento de los espacios y participación ciudadana más amplia, en todo caso siempre y cuando sea una decisión del Consejo, no de un solo representante.

Michael Téllez solicita aclaración sobre si, en ese sentido, la ciudadanía tendrá voz y voto en dicha toma de decisiones. Juan Sebastián aclara que si el Consejo tiene un tema que puede consultarse con la ciudadanía, se pone a consideración a través de la plataforma virtual para que la ciudadanía pueda votar.

Juan Sebastián informa cómo se encuentra el sector de la música en los Consejos, mencionando que en todas las 20 localidades se encuentra la representatividad de Música, así como de las demás áreas artísticas, y se mantendría el mismo mecanismo de delegación de un representante local en el Consejo Distrital, sólo que, a diferencia del periodo saliente, ya no se contaría con dos (2) delegados, sino con un (1) solo representante por las 20 localidades.

A continuación, Giovanna Chamorro habla acerca de las modificaciones que tuvo la conformación del Consejo de Música para el periodo entrante, manifestando que se hace importante contar con nuevos agentes que puedan aportar a las líneas estratégicas de los creadores, managers, bookers o sellos disqueros, medios especializados en música (pues se ha manifestado que no hay espacio para la circulación de los contenidos en la ciudad), programadores de festivales, se espera contar con agentes de la educación formal superior (que en el periodo saliente no tuvieron representatividad), pues finalmente son ellos los que están formando, y es necesario ver la perspectiva de análisis del campo laboral de las personas que se están formando.

Adicionalmente, hay unos delegados. Aparte de los Consejos Locales, hay uno adicional que tiene que ver con la industria de la música, de manera que se cuenta con un delegado del Cluster de Música, pues falta esa mirada en el Consejo.

Juan Sebastián menciona que en el decreto 480 se da una potestad a los diferentes consejos, poniendo un ejemplo: si hubo dos representaciones que no se eligieron, los consejeros electos van a poder desarrollar un proceso de convocatoria para cumplir con esas dos representaciones faltantes; por otro lado, si los consejeros consideran que hay un sector que no está incluido dentro de la conformación del Decreto, y creen que sería parte fundamental dentro de este espacio, los consejeros se acogen también a realizar una convocatoria pública abierta al sector determinado. Eso garantiza una flexibilización y que los Consejos funcionen de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los sectores.

Hay una figura que debe tenerse en cuenta, que son las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas. En estos consejos se estará hablando de temas generales y estratégicos del área, no especificándose por géneros, sino en torno general al área. Así, se plantea la posibilidad de proponer mesas temporales en las cuales se puedan tomar decisiones y solucionar temas específicos de un sector, abriendo de esta forma la participación a todos los sectores.

Axel Gustavo Alzate pregunta cuál sería el alcance de estas mesas, y si estarían acompañadas o coordinadas por el Consejo, y qué pasaría con esas prioridades y necesidades que se identifiquen, si se deben resolver por el Consejo o el Idartes, o la Secretaría de Cultura tomaría acción. Juan Sebastián afirma que hay algunos temas que hay que definir con el Sistema, por ejemplo, la fertilidad de muchos espacios dentro del mismo. Pone el ejemplo de la creación de la figura de los escenarios de participación virtual, pero se debe construir desde la institución y el Consejo, y lo mismo pasaría con estas mesas de agenda coyuntural. Hasta el momento el decreto plantea líneas generales, pero que se irán volviendo específicas a medida que se desarrollen y el Sistema empieza a funcionar. Una vez se conforme el Sistema se debe plantear el protocolo de estas mesas. Efectivamente habrá un representante del Consejo que lidere estas mesas, pero no hay un número mínimo o máximo de integrantes de las mesas, o como es el proceso para aprobación, o por cuánto tiempo, etc., esto se construye en conjunto como Sistema, no solo desde la institución.

Axel afirma que, basado en la experiencia de los cuatro años de este periodo, se solicitó la creación de la Mesa Distrital de Mariachis, el anterior director del Idartes aprobó la creación de la mesa, pero no hubo una legitimidad mayor a dos meses, ni hubo una incidencia. Se reinició este proceso con la



**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 5 de 8 Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCR D, y viendo todo este proceso que genera positivismo en la Mesa, hay adelantos importantes para lo cual se espera no correr el riesgo de “tirarse la pelota” entre todos. Hay un tema que es la acreditación de los creadores culturales, y ese plazo se vencía el 3 de septiembre. Luego de varias llamadas desde el 15 de agosto al Ministerio de Cultura y a Asuntos Locales y Participación, entre las dos entidades justamente se “tiraban la pelota” al dar respuestas, y a la fecha no ha ocurrido nada con eso. Entonces desde que está el plan, no está aterrizado y pasan estas cosas. Más que todo los adultos mayores, que más veían la necesidad de acreditarse, no se pudieron beneficiar. Hay varios sectores que están solicitando que las mesas tengan un carácter casi que “institucional” para que las necesidades escalen. Por lo tanto, desde ahora se hace el llamado para que, en la conformación de los nuevos Consejos, este tema esté sobre la mesa.

Juan Sebastián acoge la recomendación de Axel, pero asegura que el Sistema no puede llenarse de solo mesas, y resalta el carácter temporal que tienen las mismas, porque es el espacio para solucionar temas concretos, no convertirlos en mesas permanentes que terminan sustituyendo a los Consejos, lo cual llegó a ocurrir en algunos casos; y ante todo, los Consejos son la fuerza de estas mesas, pues institucionalmente es muy difícil generar más espacios adicionales ya teniendo en cuenta la cantidad de Consejos que hay.

- **Elecciones Consejos 2019-2022**

Juan Sebastián inicia este punto mencionando que, teniendo en cuenta la resolución reglamentaria del proceso de elecciones (que saldrá entre el 7 y el 8 de septiembre), se deben revisar los perfiles y requerimientos para poder conformar eventualmente estos espacios.

En el marco del proceso electoral, saldrá la resolución reglamentaria, habrá inscripciones tanto presenciales como virtuales, al igual que la votación, para fortalecer el tema de la participación, y esperando que se inscriban más personas, tanto electores como candidatos. La plataforma está próxima a colgarse.

En las elecciones anteriores se contaba con un umbral, y para este año no, basándose en la elección directa, es decir, el candidato que saque más votos es el que queda. En el periodo anterior, algunas personas no quedaron porque no se cumplió el umbral establecido, así hayan sacado mayor número de votos que otros candidatos.

La semana siguiente se enviará la resolución, y a partir del 7 de septiembre aparecerá la información del inicio del proceso de elecciones. En las localidades se harán socializaciones del decreto y el mecanismo de elección, trabajando de la mano con los enlaces locales de la SCR D. En este momento, la SCR D y las entidades están volcadas en el proceso. En los próximos 4 años el Sistema dependerá de esta conformación, esperando tener consejeros que aporten bien hacia dónde debe ir la política y la cultura de la ciudad, y esta es una de las grandes apuestas estratégicas y prioritarias del sector Cultura.

Axel toma la palabra para sugerir que los enlaces locales estén muy bien capacitados porque hace 4 años, el enlace de la localidad 4 insistía que para conformar el Consejo Distrital no importaba si se había postulado o no al Consejo Local pero que sólo los pertenecientes a la misma localidad podían votar dicho candidato, así fuera Distrital, y eso entorpeció el proceso. Por otro lado, hace 4 años la plataforma se cayó alrededor de las 11:00 a.m. o 12:00 m, y afirma que el último día de las votaciones se enteró que la ciudad podía votar por él como candidato distrital, así hubiera hecho campaña solamente en su localidad, y un día antes del cierre de votaciones, las personas que lo querían apoyar comunicaron que la plataforma estaba caída, por lo cual reitera la importancia que la plataforma se mantenga activa durante los plazos definidos. Juan Sebastián responde que para estas elecciones se realizó un convenio con la Universidad Distrital, quienes están haciendo la plataforma, basado en procesos previos de elecciones que ellos han realizado con éxito.

Michael Téllez pregunta cómo va a ser el conducto para consejeros elegidos que empiecen a sumar ausencias en las reuniones que se realicen, y esto se vuelva recurrente. Juan Sebastián recuerda el mecanismo de notificación al segundo en la votación de la representación respectiva siempre y cuando cumpliera con el umbral, lo cual se hizo efectivo en este periodo. Ahora, el mismo Consejo puede llamar al segundo en la votación y, si por alguna razón esta persona manifiesta su desinterés luego de no haber sido elegido, pueden definir mediante Asamblea o convocatoria pública, o recepción de hojas de vida, la selección del consejero reemplazante. En todo caso debe ser un proceso democrático.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO FR-01-PR-GOB-07

VERSIÓN 02

FECHA 25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 6 de 8

Walfran Martínez pregunta si hay un límite de personas para postularse a cualquiera de las representaciones. Juan Sebastián responde que no hay límite, y aclara que se puede postular bien sea solo en el Consejo Distrital o solo en el Consejo Local, pero no en ambos.

Miguel Mayoral solicita aclaración acerca del decreto 480 en tanto a su alcance para el sector, en la medida que se incluye al deporte dentro de dicho decreto. Juan Sebastián explica que este es un decreto distrital en el cual se rigen las entidades adscritas al sector Cultura, Recreación y Deporte, complementando que esta es la primera vez que se incluye el Deporte como parte de los Consejos del Sistema, y, por lo tanto, por primera vez el Deporte tendrá elecciones junto con Cultura.

Michael Téllez pregunta si alguien que es consejero saliente puede volver a postularse, a lo que Juan Sebastián responde afirmativamente.

Áxel pregunta acerca de la invitación para organizarse como gremios o asociaciones. Menciona que la Asociación de Mariachis de Colombia, ASOMACOL tiene 28 años y fue uno de los precursores de las propuestas de Estampilla Procultura, así como la creación del Idartes, y los espacios gremiales no tienen una participación directa. Por ejemplo, Cluster de Música entra directo, a pesar de que es una iniciativa de aproximadamente 4 años de existencia, pero organizaciones que tienen 15 o 20 años no tienen participación directa, y las propuestas entregadas por la asociación ante el Consejo de Música fueron ignoradas. Esto ya fue socializado en la mesa con la Secretaría de Cultura, pero si se hizo socialización o algún proceso con los consejeros, asegura que como presidente no tuvo conocimiento de ello. Afirma que Sandra Sarmiento, consejera local de Tunjuelito ha sido muy juiciosa con las sesiones, y que ella no estuvo presente en esta sesión porque la información le llegó el día anterior a esta reunión, y no pudo cuadrar agenda.

Giovanna y Juan Sebastián aclaran que la Secretaría de Cultura realizó unos talleres con el Consejo de Arte Cultura y Patrimonio algunos sábados a lo largo del año, y estos talleres fueron agendados por la misma Secretaría, y citaron al delegado por el Consejo de Música, José de los Santos Bohórquez, quien participó en esos espacios, lo cual es avalado por algunos consejeros asistentes. Juan Sebastián sostiene que muchas personas de pronto no participaron porque no se enteraron o no asistieron a alguna sesión, pero todos los espacios tuvieron delegados. Es importante que como consejeros se informe sobre lo que esté pasando en los espacios de Participación, y la Secretaría tiene la obligación y capacidad de informar a más actores culturales, no solo consejeros, pues termina pasando lo que consulta Axel y es que por falta de comunicación se entienda que no ocurrió participación alguna.

José de los Santos Bohórquez comenta que infortunadamente él solo pudo asistir a dos de estos talleres, uno en la Universidad Distrital y otro en la Secretaría de Cultura. Hubo algunas cosas que no quedaron claras dada la inasistencia que ya se habían decidido. Sin embargo, hubo propuestas recurrentes y se tuvieron en cuenta, así como hubo otras que quedaron en el aire.


Juan Sebastián reitera la invitación para la inscripción de electores y candidatos para estas elecciones, y comenta que falta en este momento la firma de la Secretaria, María Claudia López, para la resolución de las elecciones, y se espera a que esta salga entre el 7 y el 8 de septiembre, y con eso se pueden arrancar las inscripciones. Para este fin se dispondrá la plataforma virtual, así como puestos físicos en todas las localidades y en bibliotecas públicas.

Miguel Mayoral pregunta si los candidatos deben pasar hoja de vida y los mismos requerimientos del periodo pasado. Juan Sebastián explica que para este año se está procurando pedir menos cosas, pero aclara que se solicita un perfil pequeño del candidato, junto con los requisitos específicos que se plantean para cada representación. Algunos consejeros preguntan si deben aportar documentos que los certifiquen como consejeros, y Giovanna aclara que los soportes que se piden son los relacionados con su oficio, con relación a la representación a la cual aspira, no solo como consejeros antiguos.

Walfran Martínez pregunta si la persona que se postula como consejero local debe vivir en la localidad a la cual aspira. Juan Sebastián responde que no necesariamente es así, pues se entiende que hay casos de personas que viven en localidades diferentes de las cuales tienen su campo de acción. Walfran pregunta si el hecho que una persona postulada para cualquier localidad que además certifique vivir en la respectiva localidad puede tener puntaje adicional por ese hecho. Juan Sebastián aclara que eso no tiene algo que ver con la elección, pues depende de cuántos votos obtiene.

Axel Alzate solicita saber el procedimiento para certificar a los consejeros salientes y Juan Sebastián afirma que este procedimiento lo hace la misma Secretaría, bajo solicitud del interesado.

Miguel Mayoral pregunta si esta información se puede circular a más personas que se quieran postular. Giovanna responde que esta información se brinda en esta jornada específicamente para los con-

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 7 de 8 sejeros distritales y locales de Música, pero se va a hacer un proceso de socialización por todos los medios para que mucha gente se inscriba como elector y como candidato.

- **Asamblea Distrital de Artes**

Giovanna Chamorro comenta a los asistentes que se va a realizar la Asamblea Distrital de las Artes el 27 de septiembre. Llama la atención de los asistentes el énfasis de ser una asamblea de artes y no solo de Música. Extiende la invitación para que estén pendientes a la confirmación del lugar, y se hará la misma dinámica de hacer el informe de gestión del Consejo Distrital de Música, es decir, a cargo de un consejero. Giovanna aclara que el año pasado la presentación la hizo Michael Téllez, y algunos consejeros postulan a Axel Alzate y otros a José Bohórquez, a lo cual Giovanna sugiere que dicho informe fuera realizado por una persona que haya estado presente en la mayoría de las sesiones, por lo cual inclina su interés al señor Bohórquez. Axel pregunta cuántas sesiones se han hecho, y Jorge Martínez aclara que en este año se han hecho cuatro sesiones incluyendo una realizada solo con Consejeros Locales el pasado 20 de junio. Juan Sebastián afirma que en la Asamblea habrá posibilidades de inscripción, y se describirá el Sistema a los asistentes para una mejor contextualización de las elecciones, y en lo local se realizarán socializaciones.

Axel pregunta si no es posible hacer una sesión antes de la Asamblea, y Jorge aclara que por temas logísticos de la Gerencia no es posible hacer una sesión antes, ya que en la semana próxima a esta sesión se realizará el Bogotá Music Market, BOmm - evento al cual Giovanna extiende la invitación a los consejeros distritales -, para lo cual la Gerencia estará comprometida prestando apoyo, y en la semana posterior se realizará Jazz al Parque, festival que demandará toda la atención en sus días previos y posteriores. De acuerdo a lo anterior, Axel propone a José Bohórquez o a Sandra Sarmiento para realizar el informe de gestión del Consejo para la Asamblea, pero Jorge y Giovanna sostienen que Sandra este año estuvo ausente en casi todas las sesiones realizadas (incluyendo la dirigida a consejeros locales), y mantienen que sea el señor Bohórquez quien realice dicho informe. Así las cosas, se organizará la presentación en los días próximos con el señor Bohórquez.

Para finalizar, Jorge entrega a cada uno de los consejeros asistentes y a Juan Sebastián una copia del libro *Bogotá Suena - Festivales al Parque 2016*, y una copia de los compilados *Bogotá Suena Volúmenes 1 y 2*.

Por otro lado, Giovanna informa que para la presente sesión ella se encuentra como Gerente encargada, dada la finalización de su comisión el mes anterior, y próximamente se estará nombrando el nuevo Gerente de Música.

Tras esta información, se concluye la sesión.

## 5. Varios


**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%**

### III. CONVOCATORIA

Se citará a una nueva sesión, con fecha y lugar pendientes.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

<b>PROPUESTAS</b>			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha: 6 de septiembre de 2018 / 8 de 8


<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Música la presente acta se firma por:*

**ORIGINAL FIRMADO**

**AXEL GUSTAVO ALZATE**  
*Coordinador / Presidente*

**ORIGINAL FIRMADO**

**GIOVANNA CHAMORRO**  
*Secretaría Técnica*

*Revisó: Miguel Fajardo, consejero Músicas populares urbanas  
Michael Téllez, consejero local Santa fe  
Proyecto: Jorge Eduardo Martínez, profesional universitario, Gerencia de Música*



# PROCESO DE ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - **SDACP**
- Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos Recreativos y Deportivos - **DRAFE**

# Decreto 627 de 2007 y Decreto 455 de 2009

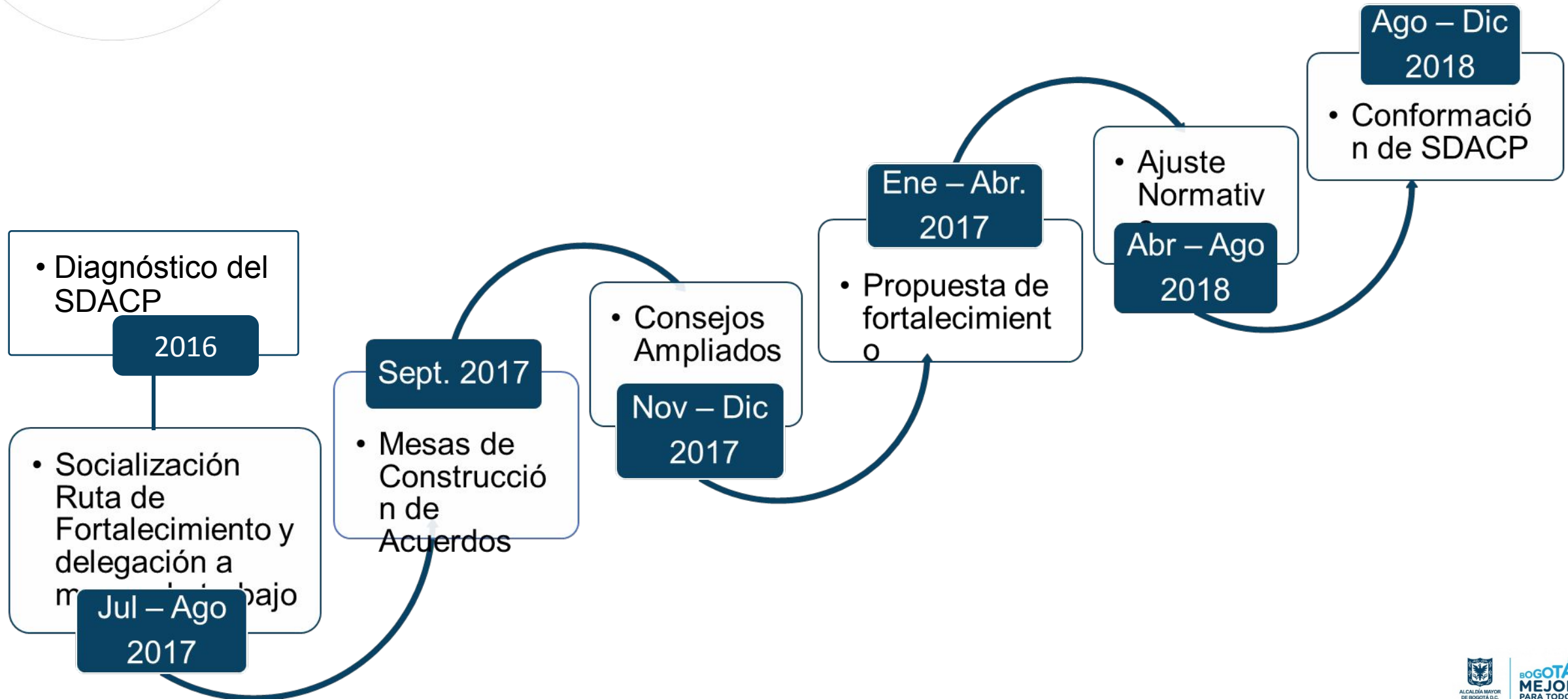
## 10 años donde han pasado muchas cosas:

- Han surgido nuevos actores y prácticas en el sector.
- La vida se digitalizó y con ella las formas de gobernanza.
- Los territorios se han transformado.

## Por esto el nuevo sistema...

- Reconoce las conquistas ciudadanas y del sector en los 23 años del sistema.
- Se armoniza con las realidades administrativas, normativas, políticas y de contexto.





# Cambios en el nuevo Sistema de Participación

1

Funciones de los Consejos

2

Integrantes de los Consejos

3

Mecanismos de conformación

4

Reconocimiento para Consejos

5

Mecanismos para incidencia

6

Estructura actual

- Flexibilización
- Simplificación de espacios
- Abierto a la ciudadanía y otros actores
- Más articulado y con mayor incidencia.

- Ajustado a las nuevas dinámicas y lógicas del sector cultura.
- Reconocimientos a la labor de los consejeros
- Mejores condiciones técnicas para su funcionamiento.

# Funciones generales consejos del SDACP

Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones del sector.

1

Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento.

3

Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos.

5

Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones estratégicos para la ciudad y sus territorios.

2

Promover la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial.

4

Priorizar las líneas estratégicas de inversión y participar en los escenarios de presupuesto participativo.

6

# Reconocimientos a los consejeros del SDACP

**Acceso a la oferta cultural** pública de la ciudad.

**Cualificación y formación.**

Promover acciones de **reconocimiento a los Consejos** del SDACP.



**Visibilizar** los perfiles de los consejeros y sus logros gestionados a partir de los distintos espacios del SDACP.

La SCRDR facilitará la **identificación y carnetización de los consejeros** como integrantes del SDACP.

Establecer en el Programa Distrital de Estímulos una línea para **promover la participación** de los consejeros del SDACP.

Desarrollar un **piloto de presupuesto participativo**

# Estructura e Integrantes

## Estructura

- Menos jerárquica, más flexible.
- Mesas de Agendas articuladas al sistema.
- Articulación con espacios de decreto propio

## Integrantes

- Acotación de delegaciones, enfoque diferencial.
- Nuevos sectores.
- Racionalización y participación de entidades de otros sectores



# Mecanismos de conformación de los integrantes del SDACP

## Elección

Mecanismo abierto de elección popular. El sector Cultura, Recreación y Deporte garantizará los recursos, logísticos y económicos para realizar elecciones de manera virtual y presencial.

## Delegación

Para aquellos sectores y poblaciones que cuentan a nivel distrital, local, sectorial o institucional con instancias de participación que puedan permitir la delegación; igualmente se podrá utilizar para lo conformación de consejos distritales

## Selección atípica

Cada consejo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el decreto, sectores desiertos y/o remplazar consejeros que no estén asistiendo a las sesiones; siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la DALP





Representante  
Electo

Sumapaz

Representante  
Electo

Usaquén  
Chapinero  
Santa Fe  
San Cristóbal  
Usme  
Tunjuelito  
Bosa  
Kennedy  
Fontibón  
Engativá

Suba  
Barrios Unidos  
Teusaquillo  
Los Mártires  
Antonio Nariño  
Puente Aranda  
La Candelaria  
Rafael Uribe Uribe  
Ciudad Bolívar

Administración

SCRD  
SDP  
SDG



# Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio

29 consejeros

## Delegado

- Comunidades Negras
- Persona Mayor
- Indígenas
- Víctimas
- Discapacidad
- Juventud

## Representante Electo

- Emprendimiento Cultural
- Cultura Festiva
- Gestor Cultural
- Bibliotecas Comunitarias
- Infraestructura Cultural
- Patrimonio Cultural
- Representante al Distrital
- Artes Audiovisuales
- Artes Plásticas y Visuales
- Danza
- Música
- Arte Dramático
- Literatura
- Artesanos
- Mujeres
- LGBTI
- Comunidades Rurales
- Raizal
- Pueblo Rrom

## Administración

- Mesa Sectorial
- Alcalde
- SCRD
- Edil o Edilesa



## Delegado

- Discapacidad
- Mujer
- Sabios y sabias
- Juventud
- Estudiantes **(2)**
- Asojuntas **(2)**
- Sindicato Agrario

## Representante Electo

- Representante al Distrital
- Patrimonio e Identidad campesina
- Cultura Festiva
- Artes Audiovisuales
- Música Campesina **(2)**
- Danza Campesina
- Expresiones Escénicas Rurales
- Artesanos

## Administración

- Mesa Sectorial
- Alcalde
- SCRDC
- Edil o Edilesa
- IDPAC



Delegado

- [Consejo Distrital Sectores Sociales \(3\)](#)
- [Consejo Distrital Grupos Étnicos \(2\)](#)
- [Consejo Distrital Sectores Etarios \(2\)](#)

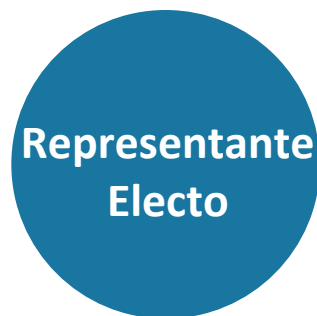
Administración

- SCRCD
- FUGA
- IDARTES
- Canal capital
- IDRDR
- OFB
- IDPC





- Discapacidad
- Mujer
- LGBTI
- Desarrollo rural
- Víctimas conflicto armado



- Colectivo artesanos (2)
- Colectivos rurales
- Colectivo LGBTI
- Colectivo víctimas
- Colectivos discapacidad
- Colectivos mujeres



- SCRD
- FUGA
- IDARTES
- Canal capital
- IDR
- OFB
- IDPC



## Delegado

- Consejo Consultivo Comunidades Negras
- Consejo Consultivo Indígena
- Consejo Consultivo Gitano o Rrom
- Consejo Consultivo Raizal

## Representante Electo

- Colectivos Indígenas (2)
- Colectivos comunidades negras (2)
- Colectivo Pueblo Raizal (2)
- Colectivos de la Kumpania (2)

## Administración

- SCRD
- FUGA
- IDARTES
- Canal capital
- IDRDR
- OFB
- IDPC



## Delegado

- Consejo Distrital Sabios y Sabias
- Consejo Distrital Niños, Niñas y Adolescentes
- Consejo Distrital Juventud

## Representante Electo

- Colectivos Adultos Mayores
- Colectivos jóvenes
- Colectivos niños, niñas y adolescentes

## Administración

- SCR D
- FUGA
- IDARTES
- Canal capital
- IDR D
- OFB
- IDPC





## Delegado

- Casas de la cultura públicas
- Comité Ley del Espectáculo Público
- Gremio construcciones
- Mesa museos
- CLACP

## Representante Electo

- Casa de la cultura privadas
- Artes escénicas
- Artes audiovisuales
- Productores
- Usuarios de infraestructura
- Galerías
- Establecimientos de circulación productos artísticos

## Administración

- SCR D
- SDIS
- IDARTES
- SDP
- IDR D
- SED

## Delegados

- Asuntos locales
- Infraestructura
- Cultura poblacional
- [Literatura](#)
- [Audiovisuales](#)
- [Artes plásticas y visuales](#)
- [Arte dramático](#)
- [Danza](#)
- [Música](#)

## Administración

- SCRD
- FUGA
- IDARTES
- OFB
- SIDFAC



Delegado

CLACP

Representante  
Electo

Procesos comunitarios  
Gestores independientes  
Investigadores  
Escuelas no formales **(2)**  
Redes o procesos colaborativos

Educación superior formal  
Plataformas de Circulación -festivales **(2)**  
Compañías independientes (coreógrafos)  
Espacios independientes de circulación

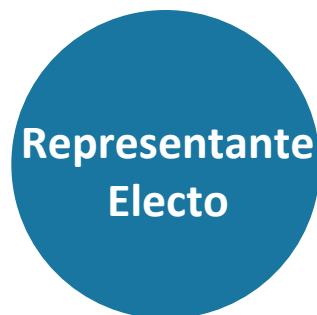
Administración

IDARTES





- Cámara Colombiana del Libro
- CLACP

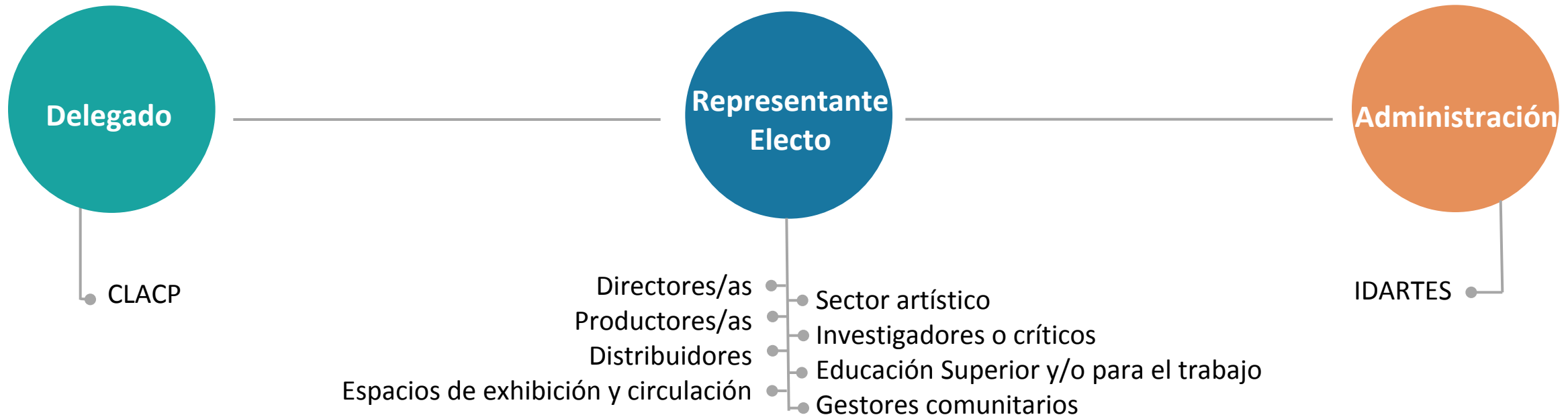


- Bibliotecas comunitarias
- Libreros minoristas
- Libreros independientes
- Educación Superior formal
- Creadores (3)
- Promotores de Lectura
- Editores



- SCRD
- IDARTES





## Delegado

- CLACP
- Clúster de Música

## Representante Electo

- Medios especializados
- Programadores de festivales
- Educación Superior formal
- Educación para el trabajo
- Músicas urbanas
- Música académica
- Músicas populares y tradicional
- Managers, bookers, sellos  
disqueros o gestores

## Administración

- IDARTES
- OFB



Delegado

CLACP

Representante  
Electo

Representante del sector **(8)**  
con experiencia en alguno  
de estos campos

- Creación
- Formación
- Investigación
- Circulación
- Gestión

Administración

IDARTES  
OFB



Delegado

CLACP

Representante  
Electo

Investigación o centros de documentación  
Artistas **(2)**  
Gestores, curadores, museógrafos  
o montajistas  
Espacios de circulación

Galerías de arte  
Educación superior formal  
Educación para el trabajo  
Espacios independientes o  
autogestionados

Administración

IDARTES  
FUGA





## Delegado

## Administración

- CCAL (5)
- CDGÉ
- CDSS
- CDSE
- CDIC
- Comité Contribución
- CDFLE
- CLACP Cultura Festiva
- CDPC
- Mesa museos
- CDL
- CDA
- CDAPV
- Grafiti
- CDAD
- CDD
- CDM

- Alcalde
- IDRD
- IDARTES
- SCRD-DALP
- SCRD-DACP
- SCRD
- FUGA
- IDPC
- Canal Capital
- SDG
- OFB
- SDP
- IDPAC



## Representante

- International Council Of Museums
- Sector productivo y turístico **(2)**
- Entidades que apoyan a los Museos
- Fortalecimiento de Museos
- Ciencia y tecnología **(2)**
- Red Nacional de Museos
- Universidades **(2)**
- Historia, arqueología, etnografía **(2)**
- Ciencias naturales **(2)**
- Artes **(2)**

## Administración

- IDARTES
- IDPC

## Representante

- Consejero mesas locales
- Instituciones de educación superior
- Organizaciones patrimonio cultural
- Comunidades negras o cabildos indígenas
- Propietarios de bienes de interés cultural
- Sociedad Colombiana de Arquitectos

## Administración

- Archivo de Bogotá
- IDPC
- DSH
- SCR D
- SDP
- SDE

## Administración

- CDACP
- Artista Grafiti

## Representante

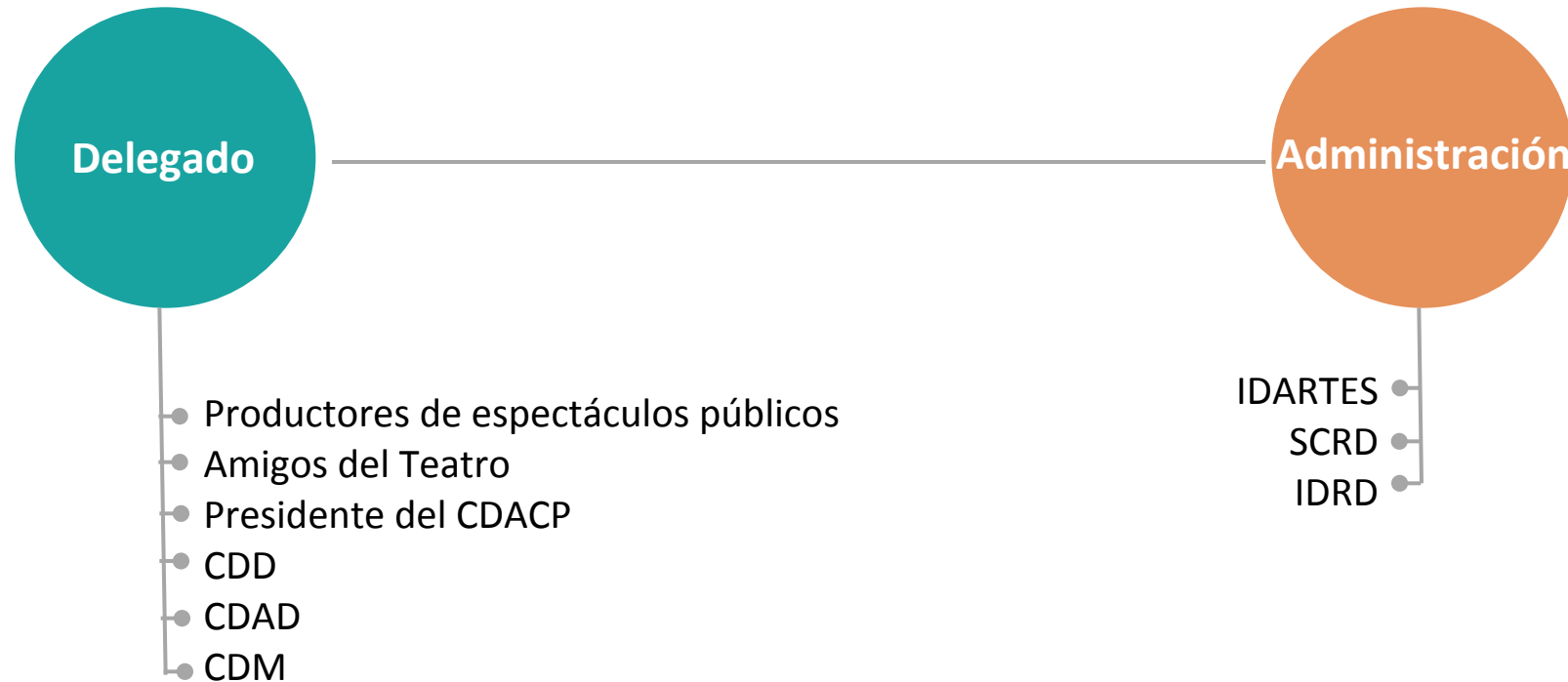
- IDARTES
- MEBOG
- SDG
- DADEP
- SCR D
- SDA
- SDIS

## Delegado

- FUNDALECTURA
- CDL
- Cámara Colombiana del Libro
- Espacios comunitarios de lectura

## Administración

- IDARTES
- SCR D
- SDE
- BIBLIORED
- Alto Consejero para las TIC
- Biblioteca Nacional de Colombia



# Diálogos Culturales Interactivos

## Escenario de participación virtual

Espacio virtual para la toma de decisiones del sector cultura, abierto a la participación de toda la ciudadanía.

Las entidades del sector cultura, junto con los consejos del sistema, propondrán los temas o decisiones a poner en consideración de la ciudadanía utilizando este escenario.



# Mesas de agenda coyuntural, temáticas o estratégicas

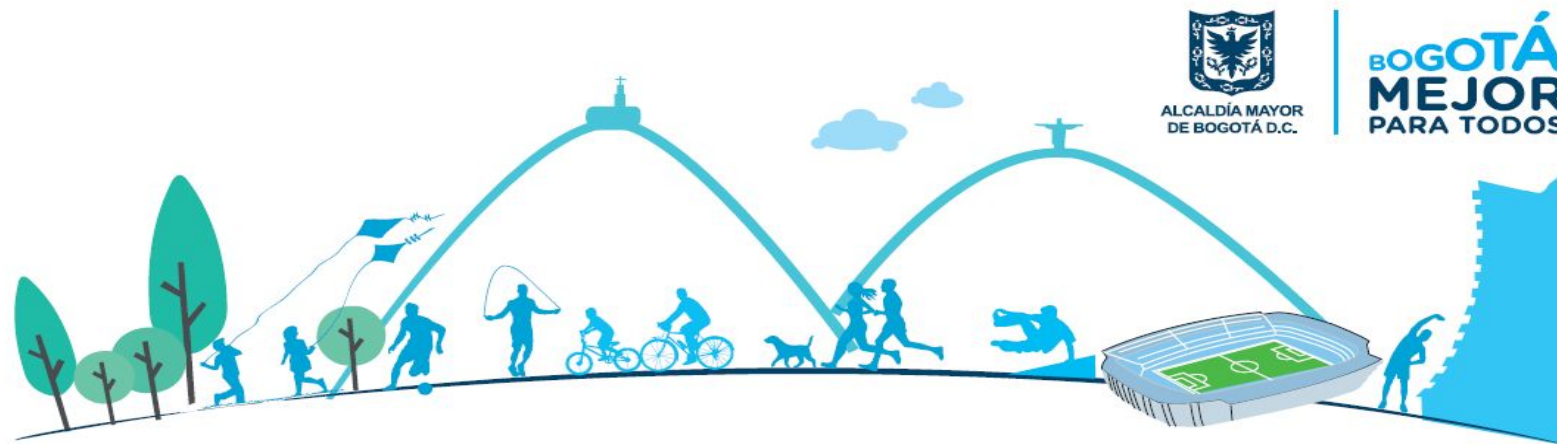
Mesas en las que podrán participar distintos actores con el fin de articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos.

Estas mesas podrán ser solicitadas por las entidades del sector cultura, actores culturales o la ciudadanía en general; sin embargo, su aprobación, conformación y modo de operar dependerá de los diferentes consejos del sistema. Su duración será temporal, de acuerdo a la complejidad o metas que se planten con la conformación de la mesa.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte reglamentará la conformación y articulación de estas mesas con los consejos que hacen parte del Sistema.



# Sistema de Participación Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE

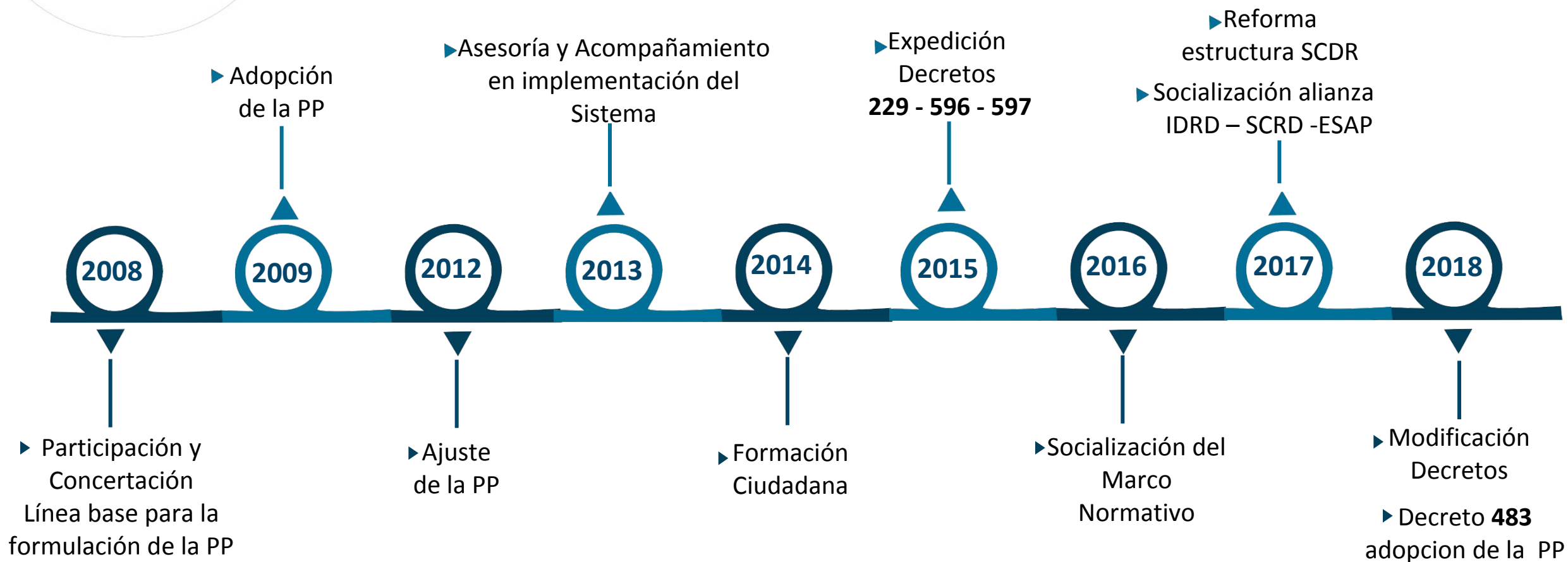


**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Política Pública y  
Sistema Distrital de Participación**

Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá, D.C.

**-DRAFE-**



483 de  
2018

Por medio del cual **se adopta la Política Pública** de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá”

Por medio del cual **se adopta el Sistema Distrital de Participación** en Deporte, Recreación, Actividad Física, Educación Física y Equipamientos Recreativos y Deportivos

597 de  
2015

Por medio del cual **se crea el Consejo Consultivo** del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios y se crea la **Comisión Intersectorial** de Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios

## Artículo 1. Adopción

- La Política Pública DRAFE: como **instrumento de planeación de la administración** para garantizar la realización efectiva de los derechos de las personas.

## Artículo 2. Ámbito de aplicación

- La Política Pública DRAFE, se aplicará en **el territorio urbano y rural de Bogotá** Distrito Capital.

## Artículo 3. Enfoque

- Derechos humanos
- Género.
- Poblacional Diferencial.
- Territorial.
- Ambiental.

## Artículo 4. Principios

- Equidad.
- Transparencia.
- Universalidad.
- Corresponsabilidad.
- Sustentabilidad Ambiental.
- Responsabilidad Social.

## Artículo 7.

- Estructura de la Política Pública DRAFE:
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Estrategias

## Artículo 8.

- Garantizar el goce efectivo de **los derechos al DRAFE**, contribuyendo al **desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida** de los habitantes del Distrito Capital.

## Artículo 9.

1. **Promover la participación**
2. Fortalecer la Gobernanza
3. Promover la Formación.
4. Optimizar la comunicación.
5. Mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos.

Garantizar el acceso de los habitantes de Bogotá D.C. al Deporte, la Recreación y la Actividad Física, generando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos, en los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos del Distrito Capital

**Artículo 9:  
PROMOVER LA  
PARTICIPACIÓN**

## Estrategias

Fortalecer la participación ciudadana: El proceso de formulación, ejecución, evaluación y control social de la política, requiere de la participación de los actores involucrados. Promover la práctica del deporte, la recreación y la actividad física: Generar oportunidades para el goce del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

Implementar y mejorar programas recreo deportivos: Aprovechar los logros en el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y las condiciones de los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para mejorar la participación de la comunidad.

# PRINCIPALES CAMBIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL SISTEMA DRAFE



- Cooperación y alianzas
- Financiación: responsabilidades institucionales.
- Objetivos y estrategias
- Conformación: elección y delegación
- Funciones adaptadas a la institucionalidad
- No hay mesas territoriales por UPZ

# MECANISMOS DE CONFORMACIÓN SISTEMA DRAFE

## Elección

- Mecanismo abierto bajo el principio de **elección popular** dirigido a la ciudadanía en general.
- Elecciones de manera virtual y presencial.

## Delegación

- Miembros de las instituciones.
- Miembros del Consejo Distrital.



# RECONOCIMIENTOS PARA LOS CONSEJEROS DEL DRAFE

Promover **reconocimientos anuales** a los Consejos del DRAFE, según resultados, propuestas y procesos

1

**Visibilizar** los perfiles de los consejeros e informar sobre logros gestionados a partir de los distintos espacios del DRAFE

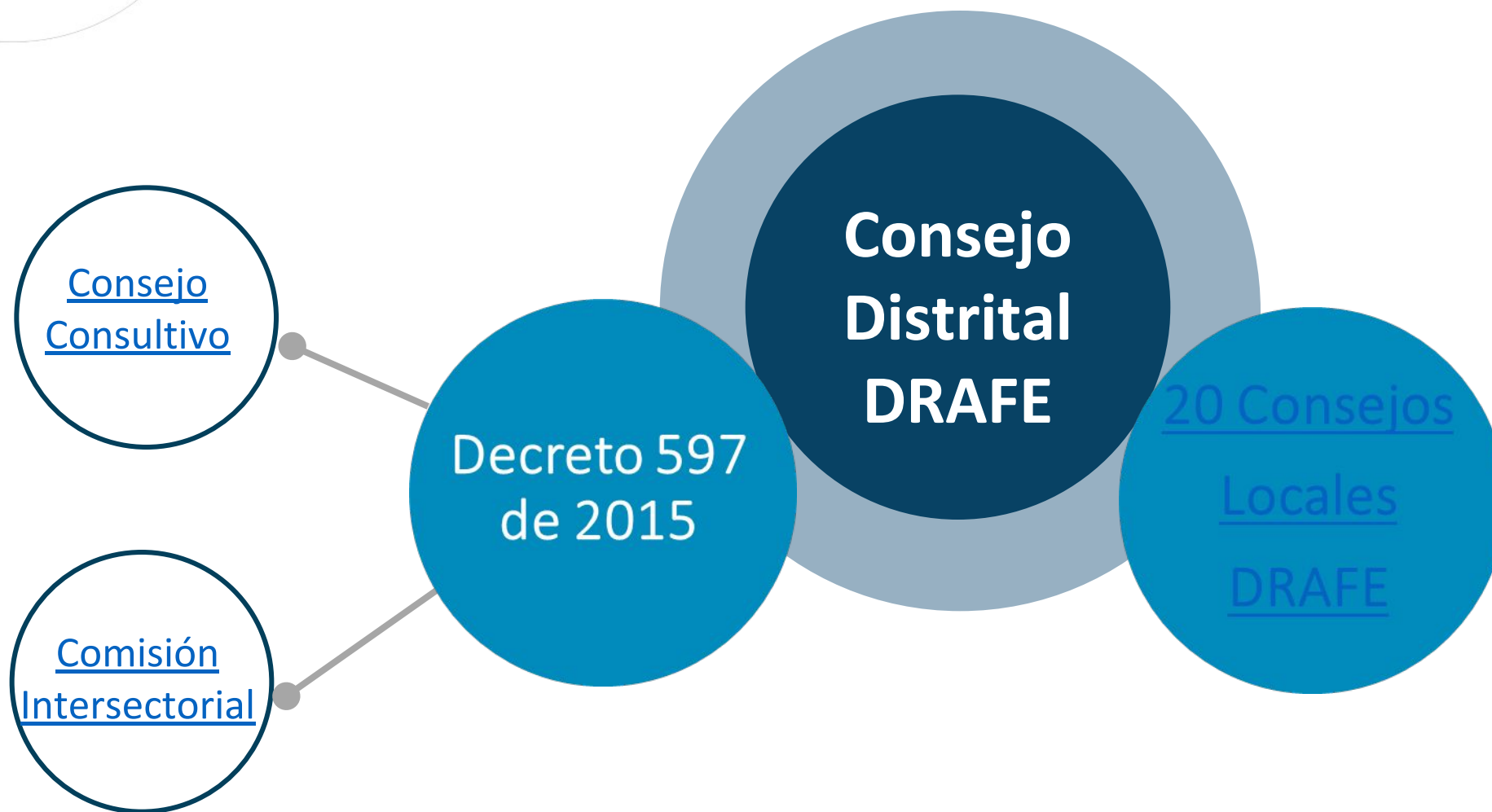
2

Facilitar la **identificación** y carnetización de los consejeros como integrantes del SDRAFE

3

**Acreditar** la calidad de consejero de las personas que resulten electas y entregar un diploma como constancia al iniciar y terminar su periodo

4





# Funciones generales del Consejo Distrital DRAFE

**Socializar y visibilizar** con las entidades públicas del sector, las decisiones que se recomienden en esa instancia

1

Adelantar acciones, con el fin de **reconocer otras iniciativas y articularlas** a la Agenda Distrital.

2

Establecer **mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento.**

3

Presentar **informe de gestión** a las autoridades competentes.

4

**Promocionar las actividades y programas,** desarrolladas por las entidades públicas del sector.

5

Adoptar y **dar cumplimiento al reglamento** que se establezca por parte de la scrd y el IDRDR.

6



## Representante

- Adultos mayores
- Discapacidad
- Grupos étnicos
- Jóvenes
- JAC
- Escuelas y/o clubes deportivos
- Sector educativo
- Colectivos, agrupaciones o ESAL

## Administración

- SCR D
- IDR D
- Alcaldía local

# Funciones generales del Consejo Local DRAFE

Recoger los **aportes de la ciudadanía** que se efectúan en los espacios del DRAFE

1

Promover la perspectiva **intergeneracional**, con **enfoque poblacional diferencial**.

3

Ejercer e implementar **mecanismos de control social**.

5

Adoptar y **dar cumplimiento al reglamento** que se establezca por parte de la SCRD y el IDR

7

**Presentar iniciativas en deporte**, recreación, actividad física, parques, escenarios y equipamientos deportivos y recreativos.

2

Conocer las líneas estratégicas de inversión y participar en los escenarios de **presupuesto participativo**.

4

**Divulgar las acciones adelantadas por el Consejo Local** ante la comunidad y otras instituciones.

6



Delegado

IDRD

SCRD

SDE

SDS

SDIS

SND

Organizaciones

Consejo Distrital DRAFE

Sector educativo



# ESTRUCTURA COMISIÓN INTERSECTORIAL

## Decreto 597 de 2015

Delegado

SCRD

IDRD

SDG

SDP

SDA

IDU

Jardín Botánico



## Consejo Consultivo

1. Absolver las consultas sobre las gestiones que deba emprender la Administración Distrital.
2. Construir planes de trabajo.
3. Darse su propio reglamento.
4. Hacer **propuestas y recomendaciones a la SCR D y demás entidades** de la Administración Distrital.
5. **Es potestativo de la Administración Distrital acoger lo dispuesto en los actos administrativos del consejo consultivo DRAFE .**

## Comisión Intersectorial

1. Darse su propio reglamento.
2. Articular y orientar las funciones y desarrollo de la Política Pública DRAFE.
3. Coordinar la **incorporación de las orientaciones y recomendaciones** concertadas dentro del Sistema Distrital de participación DRAFE.
4. Generar mecanismos para la ejecución concertada de la Política Pública DRAFE.
5. Articular acciones y estrategias para la **implementación de la Política Pública DRAFE.**
6. Realizar seguimiento a las acciones de articulación adoptadas en la comisión.

# Cronograma Elecciones (SDACP - DRAFE)

**6 Septiembre – 5  
Octubre**

- Inscripción  
Candidatos  
(SDACP)

**6 Septiembre  
(SDACP) –  
8 Noviembre**

- Inscripción  
Electores

**13 - 23 de  
Noviembre**

- Votación Virtual

**25 de Noviembre**

- Votación  
Presencial

---

# BOGOTÁ SOMOS TODOS

---